



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0187-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 10-2019-A/MPP, de fecha 28 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abog. Juan Jose Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, el día 01 de marzo de 2019, para participar en diversas actividades inherentes al cargo;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Ingrid Milagros Wiese León, el día 01 de marzo de 2019;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y gastos de movilidad por un (01) día;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, el día 01 de marzo de 2019, a la señora Regidora Ingrid Milagros Wiese León, por ausencia del Abog. Juan Jose Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un día (01) día, a favor del Abog. Juan Jose Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

